I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2398 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Agosto de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 366 de fecha 21.08.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual informa que se ha recibido el Memo N° 42 de fecha 16.08.2012 del Encargado de Bodega donde solicita la adquisición de insumos computacionales para reponer stock. Motivo por el cual solicita autorizar la adquisición a través de Convenio Marco al proveedor COMPUTACION INTEGRAL S.A RUT: 96.689.970-0, por un monto total de US$ 1.778,93.- IVA incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco **"INSUMOS COMPUTACIONALES"** para reponer stock de bodega al proveedor **COMPUTACION INTEGRAL S.A RUT: 96.689.970-0**, por un monto total de US$ 1.778,93.- IVA incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra, de acuerdo al siguiente detalle:

- 35 Cartuchos de tinta HP 60 Negro.
- 30 Cartuchos de tinta HP 60 Color.
- 10 Toner HP CE505A.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA. A VILLARREAL SCAREBELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASVMAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Archivo